

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Trigésima sesión

Ginebra, 29 de junio a 3 de julio de 2015

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La trigésima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (el SCCR o el Comité) fue abierta por el Director General de la OMPI, Sr. Francis Gurry, quien dio la bienvenida a los participantes abrió el debate sobre el punto 2 del orden día. La Sra. Michele Woods (OMPI) se desempeñó como Secretaria.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

2. El Comité eligió al Sr. Martín Moscoso Villacorta y al Sr. Santiago Cevallos Mena, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, por el período comprendido entre la apertura de la 30ª y de la 34ª sesiones. Quedó vacante el otro cargo de vicepresidente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN

3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento SCCR/30/1 Prov. Corr.).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

4. El Comité aprobó la acreditación, en calidad de observador en el SCCR, de la organización no gubernamental mencionada en el Anexo del documento SCCR/30/4, a saber, la Sociedad Finlandesa de Derecho de Autor.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA VIGESIMONOVENA SESIÓN

5. El Comité aprobó el proyecto de informe de su vigesimonovena sesión en la forma propuesta (documento SCCR/29/5). Se invitó a las delegaciones y observadores a enviar a la Secretaría (copyright.mail@wipo.int) las observaciones eventuales que tengan sobre sus declaraciones, a más tardar el 31 de julio de 2015.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

6. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/27/6, SCCR/27/2 Rev. y SCCR/30/5.

7. El Comité acogió con agrado la presentación del informe sobre las actuales tendencias del mercado y la tecnología en el sector de la radiodifusión, preparado por *Information Analytics Expertise* (IHS). Asimismo, tomó nota de la sesión informativa sobre la radiodifusión y de las exposiciones y los debates de los expertos en radiodifusión invitados para abordar algunas de las cuestiones técnicas examinadas en las tres sesiones anteriores del Comité.

8. El Comité prosiguió los debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable tradicionales, siguiendo un enfoque basado en las señales y teniendo en cuenta los documentos, gráficos informales y documentos oficiosos examinados en las tres sesiones anteriores del SCCR.

9. En relación con el alcance y el objeto de la protección, a excepción de una delegación que dijo que necesita más tiempo para examinar la posibilidad de conceder protección mediante cualquier plataforma, el Comité consideró que se debe conceder a los organismos de radiodifusión protección jurídica internacional y efectiva para que prohíban el uso no autorizado de señales emitidas en el curso de una transmisión por cualquier plataforma tecnológica. Se plantearon también cuestiones relacionadas con la normativa nacional que se aplica al sector de la radiodifusión.

10. El Comité examinó también definiciones de *radiodifusión* y de *organismos de radiodifusión*. Esas definiciones deben elaborarse teniendo en cuenta las definiciones similares que se dan en tratados existentes. Se abrió también el debate acerca de la definición de *señal*.

11. El Comité pidió al Presidente que, para la próxima sesión, prepare un texto consolidado sobre las definiciones, el objeto de la protección y los derechos que han de concederse. En esa sesión, el Comité también intercambiará opiniones y aclarará otras cuestiones con miras a lograr una interpretación común.

12. No se llegó a un acuerdo para formular recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI (WIPO/GA/47).

13. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima primera sesión del SCCR.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

14. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/3, SCCR/26/8, SCCR/29/3, SCCR/29/4, SCCR/30/2 y SCCR/30/3.

15. El Comité acogió con agrado el *Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada*, preparado por el Profesor Kenneth Crews (documento SCCR/30/3).

16. El Comité fue informado de que se ha finalizado el *Estudio sobre las limitaciones y excepciones en beneficio de los museos*, preparado por el Sr. Jean François Canat y la Profesora Lucie Guibault (documento SCCR/30/2), el cual fue distribuido en la presente sesión y será presentado en la sesión siguiente del Comité.

17. El Comité examinó la utilización del documento oficioso sobre “excepciones y limitaciones para las bibliotecas y archivos” presentado por el Presidente en la vigesimonovena sesión del SCCR y dio su visto bueno. Dicho documento oficioso consiste en un gráfico cuyo cometido es servir de herramienta útil para dar estructura al debate sustantivo de cada tema, inspirado del cúmulo de fuentes que tiene ante sí el Comité. Con ello el Comité podrá debatir con base empírica y manteniéndose en el respeto de las diversas opiniones, sabiendo que la meta no es orientar el debate hacia un resultado concreto o no deseado, sino encauzarlo hacia una mejor comprensión de los temas y de su real importancia para los debates y el resultado al que se pretende llegar.

18. En relación con el tema de la conservación, el Comité subrayó la importancia que reviste y se intercambiaron opiniones, así como información sobre legislación y prácticas nacionales, en relación con los objetivos, los principios, las condiciones y otros factores que han de contemplarse a la hora de adoptar una excepción con fines de conservación.

19. El Comité decidió continuar el debate sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, en el marco del documento oficioso del Presidente, complementado por toda información adicional procedente de fuentes tales como herramientas de fácil manejo basadas en el *Estudio sobre limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de bibliotecas y archivos: versión actualizada y revisada*, del Profesor Kenneth Crews, presentaciones técnicas de las ONG, bases de datos susceptibles de búsqueda y seminarios regionales, entre otras.

20. Varias delegaciones señalaron que sería conveniente dedicar al examen de esa cuestión el mismo tiempo que se dedicará a las tres cuestiones sustantivas del orden del día.

21. No se llegó a un acuerdo para formular recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI (WIPO/GA/47).

22. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima primera sesión del SCCR.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: LIMITACIONES Y EXCEPCIONES PARA INSTITUCIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Y PARA PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES

23. Los documentos relacionados con este punto del orden del día son: SCCR/26/4 Prov. y SCCR/27/8.

24. El Comité destacó la importancia de las limitaciones y excepciones para instituciones docentes, educativas y de investigación debido a la función fundamental de la educación en la sociedad. El Comité mantuvo debates sobre el tema, con la debida consideración de los documentos existentes.

25. El Comité solicitó a la Secretaría que proceda a actualizar los diversos estudios sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes, educativas y de investigación publicados para la decimonovena sesión del SCCR en 2009 y tratar de abarcar a todos los

Estados Miembros de la OMPI. Se pidió a la Secretaría que consolide toda la información de esos estudios en un único estudio. Algunas delegaciones pidieron que los estudios incluyan información sobre las limitaciones los medios de recurso por infracción aplicables a las instituciones docentes, educativas y de investigación, sin perjuicio de la introducción de otros temas relacionados con este punto del orden del día. El Comité también pidió a la Secretaría que proceda a encargar un estudio exploratorio sobre las limitaciones y excepciones en favor de las personas con otras discapacidades.

26. Varias delegaciones señalaron que sería conveniente dedicar al examen de esa cuestión el mismo tiempo que se dedicará a las tres cuestiones sustantivas del orden del día.

27. No se llegó a un acuerdo para formular recomendaciones a la Asamblea General de la OMPI (WIPO/GA/47).

28. Este punto se mantendrá en el orden del día de la trigésima primera sesión del SCCR.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

29. Un Estado miembro destacó la necesidad de velar por la adecuada compensación de los artistas visuales y sugirió que el Comité añada a su orden del día el tema del derecho de reventa y prosiga los debates sobre la cuestión. Muchos Estados miembros expresaron su apoyo a la inclusión de este punto en el orden del día de la reunión, aunque algunos expresaron algunas reservas. Se propuso analizar las cuestiones más detenidamente en la próxima reunión.

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

30. El Comité tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia. El Presidente aclaró que el presente resumen refleja el punto de vista de la presidencia sobre los resultados de la trigésima sesión del SCCR y, por consiguiente, no debe someterse a aprobación del Comité.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

31. La próxima sesión del Comité tendrá lugar del 7 al 11 de diciembre de 2015.

[Fin del documento]